

## POSICIONAMIENTO SOBRE NEUROPSICOLOGÍA FORENSE

---

Desde el **Colectivo de Estudiantes de Psicología CEP-PIE** (*Colectivo de Estudiantes de Psicología, Col·lectiu d'Estudiants de Psicologia, Colectivo de Estudantes de Psicologia, Psikologiako Ikasleen Elkargoa*) somos conscientes del incremento de la importancia que se les está dando a los y las profesionales de la Neuropsicología dentro del ámbito legal por su aplicación forense, pues pueden ser de gran ayuda y necesarios para que se pueda desempeñar una justicia de calidad a través su conocimiento y de la aportación de distintos instrumentos y pruebas de evaluación.

La Neuropsicología Clínica es una especialidad de la psicología que es reconocida desde los años 80 por la *American Psychological Association* (APA) en su subdivisión 40. Según la *National Academy of Neuropsychology* (2001), el/la neuropsicólogo/a clínico/a es *un profesional de la psicología especializado en la ciencia aplicada de las relaciones entre el cerebro y el comportamiento. El neuropsicólogo clínico utiliza este conocimiento en el estudio, evaluación, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación a través del ciclo vital del paciente y su entorno con alteraciones neurológicas, médicas, del neurodesarrollo y/o psicopatológicas, así como otras alteraciones emocionales, comportamentales, cognitivas y de aprendizaje. El neuropsicólogo clínico utiliza principios, técnicas y tests neuropsicológicos para evaluar los aspectos afectados e intactos de las áreas psicosocial, cognitiva, conductual y emocional y su relación con el funcionamiento normal o afectado del Sistema Nervioso. El neuropsicólogo clínico utiliza esta información y la proporcionada por otros profesionales de la salud para identificar, diagnosticar alteraciones neuropsicológicas, y planificar, implementar y valorar las estrategias de intervención*".

Habiendo definido correctamente las funciones del neuropsicólogo clínico, debemos añadir que esta definición va enfocada a prestar un servicio clínico hacia la ciudadanía estándar. Sin embargo, en estos últimos años surgió una subespecialidad denominada Neuropsicología Forense, que utiliza todos los avances científicos y conocimiento clínico de la neuropsicología en el ámbito forense, con el fin de poder esclarecer y evaluar aquellas dificultades presentadas por personas que se hayan visto involucradas en asuntos legales o

pleitos (MacNeill & Hartlage, 2010). Así pues, y citando la definición elaborada por Horton & Hartlage en 2003, la Neuropsicología Forense viene definida como *“la aplicación de la ciencia que estudia las relaciones entre el cerebro y la conducta para la toma de decisiones legales”*.

Habiendo contextualizado y diferenciado estos dos ámbitos profesionales de la Neuropsicología, es importante enfatizar que, debido a la naturaleza del contexto profesional, la Neuropsicología Clínica y la Forense distan en cuanto al objetivo que persiguen a pesar de basarse en los mismos conocimientos e instrumentos en la mayoría de ocasiones (MacNeill & Hartlage, 2010). Mientras que la Neuropsicología Clínica busca mejorar la salud y calidad de vida del o la paciente, en el ámbito judicial todas las pruebas utilizadas para evaluar al cliente tendrán como objetivo aportar información objetiva basada en el conocimiento científico de la disciplina con la finalidad de asesorar a jueces y juezas, abogados/as y demás agentes intervinientes en el ámbito legal desde una posición imparcial y profesional.

Por ello, algunas de las dificultades que suelen presentarse a la hora de trabajar con personas en estos contextos es la resistencia a ser evaluados, la falta de esfuerzo a la hora de realizar las pruebas, la exageración de síntomas o déficits, o cualquier otro tipo de simulación en pruebas de evaluación con la finalidad de alterar sus resultados y distorsionar el estado funcional real de la persona evaluada, de cara a recibir mayores compensaciones económicas o indemnizaciones, o bien para poder obtener atenuantes ante posibles condenas a la hora de ser acusados de cometer delitos. Estos son algunos de los ejemplos más evidentes de las dificultades que podemos encontrar a la hora de trabajar con personas en ámbitos legales.

Por otro lado, como dificultad añadida, no debemos olvidar que una tarea importante del profesional de la neuropsicología que trabaja en este ámbito es saber comunicar la información técnica de forma sencilla para que pueda ser comprendida por personas del ámbito legal que no posean esos conocimientos técnico-científicos (MacNeill & Hartlage, 2010), así como saber discriminar si una posible alteración neuropsicológica puede estar relacionada con algún suceso implicado con el pleito o es un déficit o alteración que ya estaba presente en la persona antes de la celebración del juicio.

No obstante, la Neuropsicología Forense cuenta con herramientas para la detección de simulaciones que permiten al profesional añadir al informe si existe o no dicha práctica, así

como el nivel de certeza a través de categorías como por ejemplo: posible, probable o definida exageración, congruencia entre la función que se supone que está alterada y el área dañada, discrepancia en patrones conocidos de rendimiento de la función cerebral alterada, discrepancias entre la conducta del sujeto y sus resultados evaluados e incongruencias entre la información aportada y los resultados del test. Estos son algunos de los mecanismos de detección de los que disponen los/as profesionales para asegurar que los resultados obtenidos reflejan fehacientemente el estado funcional del sujeto que acude para ser evaluado.

Es importante que el/la profesional utilice siempre varios tests específicos con la suficiente validez, consenso y reconocimiento profesional, para asegurar que la evaluación realizada cuenta con las máximas garantías de calidad posible. Estrategias como pasar varias pruebas validadas, así como pruebas de rendimiento para después contrastar resultados, permitirá obtener una visión más amplia para detectar posibles incongruencias (MacNeill & Hartlage, 2010).

Algunas de las funciones más comunes que puede realizar un neuropsicólogo/a en el ámbito forense para dictaminar el estado actual de una persona en un pleito son: evaluar las posibles alteraciones y daños derivados de accidentes de tráfico, valorar el nivel de funcionalidad y autonomía para recibir posibles indemnizaciones al sufrir accidentes laborales, valoración del grado de dependencia o discapacidad para recibir prestaciones económicas, grado de capacitación de una persona para elaborar testimonios o desempeñar competencias fiduciarias, lesiones o daños neuropsicológicos que provengan de agresiones o actos de violencia física o psicológica, y detectar déficits o enfermedades que puedan afectar a la capacidad de una persona en relación a su conducta, cognición, emociones y su sistema nervioso, entre otras cosas (Iruarrizaga, 1999; MacNeill & Hartlage, 2010).

En cuanto al futuro de la profesión, queremos enfatizar que la Neuropsicología en el ámbito forense puede ser de gran utilidad para la sociedad puesto que ha sido una rama profesional que ha evolucionado rápidamente y que puede aportar un conocimiento profesional de calidad, que ayude al sistema judicial a dirimir todos aquellos asuntos que deban pasar por sus procesos, en relación a peritajes por alteraciones sufridas en la relación existente entre la interacción de la conducta humana y su sistema nervioso.

La Neuropsicología Forense ha resultado de utilidad para temáticas de vanguardia como la

violencia de género y la evaluación de las secuelas de las víctimas, detección de neuropatologías y alteraciones que limiten la vida y actividad de personas y que requieran para su detección el uso de herramientas de evaluación neuropsicológica, evaluación de daños y alteraciones neuropsicológicas derivadas de agresiones en sus distintas manifestaciones, evaluar el grado de incapacidad de un sujeto para que se puedan estimar pensiones y ayudas económicas de forma adecuada a las necesidades del individuo, intoxicaciones neurotóxicas, etc. Por tanto, consideramos que es lícito que se solicite la presencia de estos/as profesionales en la sociedad para poder prestar un servicio de calidad que atienda y valore esta amalgama de casuísticas donde el afectado final es la ciudadanía.

Es por ello que desde **el Colectivo de Estudiantes de Psicología se exige que se adopten medidas** que permitan reconocer y validar la figura del neuropsicólogo/a como profesional de la psicología dentro del ámbito judicial, así como garantizar sus servicios en aras de una justicia imparcial y de calidad. Por esto, **SOLICITAMOS que:**

**PRIMERO.** Se visibilice y reconozca la profesionalidad del neuropsicólogo/a como profesional de la psicología capacitado/a para poder ofrecer un servicio en condiciones y necesario para garantizar una justicia de calidad con la ayuda de su conocimiento científico y objetividad.

**SEGUNDO.** La figura del neuropsicólogo/a no se vea opacada o desacreditada por la de otros profesionales de la salud, respetando en todo momento sus competencias, rigor, conocimientos y profesionalidad dentro del ámbito de la justicia.

**TERCERO.** Se recomiende que los/as profesionales de la Neuropsicología que sean contratados para prestar un servicio de evaluación y peritaje dentro del ámbito judicial dispongan de un mínimo de contenido formativo de Psicología Forense a través de un postgrado especializado.

**CUARTO.** Los Colegios Oficiales de Psicología e instituciones judiciales elaboren conjuntamente listas de peritos colegiados con el aval formativo y profesional adecuado para garantizar la prestación de unos servicios de peritaje de calidad.

**QUINTO.** Que se destinen recursos a la investigación en Neuropsicología Aplicada en el ámbito forense con la finalidad de desarrollar tecnología y conocimiento científico que permita el avance de la disciplina, en aras de dotar a los/as profesionales de recursos útiles y

eficaces para prestar un servicio digno y de calidad a la ciudadanía.

**SEXO.** Se fomente la creación de postgrados o asignaturas optativas en el Grado con el fin de incrementar la oferta formativa dentro del sector de la Neuropsicología Forense.

### Bibliografía

MacNeill, A. Hartlage, L. (2010). Handbook of Forensic Neuropsychology, Second Edition. Springer Publishing Company

Iruarrizaga Díez, Itziar. Anuario de psicología jurídica El papel profesional del neuropsicólogo en el ámbito forense. Vol. 9. Núm. 1. - 1999. Páginas 133-143. ISSN:1133- 0740 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Torices, Ma Isabel Marin; Hidalgo-Ruzzante, Natalia; Sabio, Vicente Tovar; Garcia, Miguel Perez. 2016 NEUROPSICOLOGIA FORENSE EN UN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. *The Free Library* (May, 1), [https://www.thefreelibrary.com/NEUROPSICOLOGIA\\_FORENSE\\_EN\\_UN\\_CASO\\_DE\\_VIOLENCIA\\_DE\\_GENERO.-a0521876400](https://www.thefreelibrary.com/NEUROPSICOLOGIA_FORENSE_EN_UN_CASO_DE_VIOLENCIA_DE_GENERO.-a0521876400) (accessed November 22 2021)

**Se autoriza a la reproducción total o parcial del presente comunicado sin necesidad de citar la fuente.**

*Este posicionamiento tendrá validez durante cinco años tras el momento de su aprobación por parte de los Asociados del Colectivo de Estudiantes de Psicología, CEP-PIE (Colectivo de Estudiantes de Psicología, Col·lectiu d'Estudiants de Psicologia, Colectivo de Estudantes de Psicologia, Psikologiako Ikasleen Elkargoa).*

*Si está leyendo este posicionamiento más tarde de noviembre del 2026 puede consultar a [junta@cep-pie.org](mailto:junta@cep-pie.org) sobre la vigencia de estas declaraciones.*